

DECRETO N° 20033/2016

ARICA, 09 de Diciembre del 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 464, de la Sesión Extraordinaria N° 09 de fecha 30 de Noviembre del 2016 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**:

NOMBRE : ANTONIO ERNESTO AGUILA CANDIA
RUT : 7.534.078-8
DOM. COM. : OSCAR BELMAR N° 1965
DOM. PART. : PASAJE LOLRENA N° 3652
ROL : 4-350
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA : A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/BCA/XBA/MCC/srr.-

OK-CG



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA

Sotomayor N° 415 / Fono. 206226-206227